

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## UNIVERSIDADES

**10921** *Resolución de 23 de septiembre de 2015, de la Universidad de Navarra, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería Biomédica.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014 (publicado en el «BOE» de 29 de diciembre, por Resolución del Secretario General de Universidades de 24 de noviembre),

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería Biomédica.

Pamplona, 23 de septiembre de 2015.–El Rector, Alfonso Sánchez-Tabernero.

## ANEXO

## Universidad: Universidad de Navarra

*Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Ingeniería Biomédica*

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Real Decreto 1393/2007, anexo I, apartado 5.1 Estructura de las enseñanzas.

Distribución general del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias (OB) . . . . .	25
Optativas (OP) . . . . .	35
Trabajo de fin de máster (TFM) . . . . .	30
<b>Total . . . . .</b>	<b>90</b>

Estructura del plan de estudios.\*

Materias	ECTS	Tipo
Gestión. . . . .	15	OB
Equipamientos Biomédicos. . . . .	10	OB
Análisis de Datos Biomédicos y Moleculares. . . . .	25	OP
Tecnologías, Sistemas y Dispositivos Biomédicos. . . . .	25	OP
Optatividad. . . . .	40	OP
Trabajo Fin de Máster. . . . .	30	TFM

\* Organización temporal: semestral o anual.